

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 123

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-5838 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Saneamiento, para el primer trimestre de 2017, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 5 de junio de 2017 al 10 de agosto de 2017, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 24 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2017/5838

CVE-2017-5838